

CONVOCATORIA: LINEA DE SUBVENCIONES CRECE 1	
CONVOCATORIA	https://dgicc.cantabria.es/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16626/27437889
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, Gobierno de Cantabria.
FINALIDAD	Apoyar la realización de actuaciones en el sector industrial encaminadas a incrementar la productividad y la competitividad de las <u>microempresas</u> mediante <u>adquisición de nuevos activos</u>
BENEFICIARIOS	Microempresa (<10 trabajadores y <2 M€ VNA o BGA), cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud, y que sea titular en Cantabria de una actividad industrial o relacionada (artículo 1.2 de la convocatoria) y dada de alta en el IAE correspondiente.
FINANCIACIÓN	Conceptos de inversión subvencionables (artículo 3 bases): a) bienes de equipo, máquinas y herramientas; b) instalaciones y servicios auxiliares; c) informática ("software" y "hardware") y comunicaciones (excluidos teléfonos móviles y fijos), elementos de transporte interior y vehículos especiales de transporte exterior. Importes subvencionables: a) Entre 3.000 y 50.000 euros (sin IVA). b) Importe mínimo de 500 euros (sin IVA) por concepto unitario.
TIPO DE AYUDA	Subvención del 30% del importe de la inversión subvencionable.
PERIODO SOLICITUD	Abierta desde el 2 de enero hasta el 30 de junio 2023 .
REQUISITOS DEL PROYECTO	La inversión realizada entre el 1 de julio de 2022 y la fecha de presentación .
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Presentación telemática (https://sede.cantabria.es/), dirigida al titular de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación Transporte y Comercio. a) Solicitud (Anexo 1) b) Declaración responsable (Anexo 2). c) Memoria descriptiva de la actividad de la empresa y objeto de las inversiones. d) Facturas y justificantes de pago de las inversiones realizadas. e) En el caso de "leasing": contrato completo, factura o anexo, justificantes de pago hasta la fecha y declaración responsable de compromiso de compra. f) Documento bancario acreditativo de titularidad de cuenta g) Documento de constitución de empresa y poder de la persona firmante* h) Justificación del cumplimiento del artículo 28.6 de Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública. <small>* Si procede</small>
OTROS DATOS DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Se admite leasing bienes de equipo, instalaciones y maquinaria • Concurrencia competitiva. <u>Prelación temporal</u> hasta agotamiento presupuestario. Presupuesto de la convocatoria: 450.000 €. • Aplica minimis. • Subvenciones superiores a 10.000€ deberán habilitar en la web del beneficiario un apartado de transparencia con las retribuciones anuales e indemnizaciones de los órganos de administración.

Para más información, contacte con nosotros: marta.romay@apriasystems.es